



# Municipalidad Provincial de Sechura

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”.

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 246-2024-MPS/A.

Sechura, 14 de Mayo de 2024

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

#### VISTO:

La Carta N° 014-2024-MPS-A/S. A, de fecha 14 de mayo de 2024, emitido por la Secretaría del Despacho de Alcaldía, sobre: ENCARGAR EL DESPACHO DE ALCALDÍA A LA SEGUNDA REGIDORA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Carta N° 014-2024-MPS-A/S. A, de fecha 14 de mayo de 2024, la Secretaría del Despacho de Alcaldía pone de conocimiento que la Titular del Pleno C.P.C. Carmen Rosa Morales Loro, viajará a la ciudad de Lima, para participar de las reuniones de trabajo con los Funcionarios de la Autoridad Nacional de Infraestructura – ANIN, para tratar temas relacionados al Proyecto de Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento Estratégico de Sechura – Piura y con la Presidencia del Concejo de Ministros para tratar el tema relacionado de los límites entre la Provincia de Sechura y Paita, la cual se realizará el día miércoles 15 de mayo de 2024, en las Instalaciones de las sedes de las instituciones antes indicadas, ante ello de conformidad al artículo 20° numeral 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, se encargará el despacho de Alcaldía a la Lic. Juliana More Pintado - Segunda Regidora de la Municipalidad Provincial de Sechura.

Que, mediante Proveído con Registro N° 4658, de fecha 14 de mayo de 2024, la Gerencia Municipal solicita a Secretaría General se proyecte al acto resolutivo.

Por las consideraciones expuestas, y con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – ENCARGAR el despacho de Alcaldía a la LIC. JULIANA MORE PINTADO – SEGUNDA REGIDORA de la Municipalidad Provincial de Sechura, para el día 15 de mayo del presente año, por encontrarse la Titular del Pliego en comisión de servicios en la Ciudad de Lima.



(2) ...Continúa Resolución de Alcaldía N° 246-2024-MPS/A



**ARTÍCULO SEGUNDO.** – ENCARGAR a la Gerencia Municipal Coordinar, las acciones a fin de dar cumplimiento a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** – ORDENAR a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional ([www.munisechura.gob.pe](http://www.munisechura.gob.pe)).

**ARTÍCULO CUARTO.** – HACER de conocimiento la presente Resolución a la Regidora Provincial, Concejo Municipal, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás áreas para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
  
C.P.C CARMEN ROSA MORALES LORO  
ALCALDESA



CRML/Aic.  
JFA/Sec.Gral(e)

